

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA DE LA COLONIA BILBAO,
MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ (JORNADA VESPERTINA)
DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

P.E.M.

Leonor de Jesús Vásquez Juárez de Cáceres

Vice-presidente y Representante Legal

Instituto Básico por Cooperativa de la Colonia Bilbao, Mazatenango,
Suchitepéquez (Jornada Vespertina)

2da. calle Colonia Bilbao 1-85 zona 2 Mazatenango

Su despacho

P.E.M. Leonor de Jesús Vásquez Juárez de Cáceres:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

P.E.M.

Leonor de Jesús Vásquez Juárez de Cáceres

Vice-presidente y Representante Legal

Instituto Básico por Cooperativa de la Colonia Bilbao, Mazatenango,
Suchitepéquez (Jornada Vespertina)

2da. calle Colonia Bilbao 1-85 zona 2 Mazatenango

Su despacho

P.E.M. Leonor de Jesús Vásquez Juárez de Cáceres:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

P.E.M.

Leonor de Jesús Vásquez Juárez de Cáceres

Vice-presidente y Representante Legal

Instituto Básico por Cooperativa de la Colonia Bilbao, Mazatenango,
Suchitepéquez (Jornada Vespertina)

2da. calle Colonia Bilbao 1-85 zona 2 Mazatenango

Su despacho

P.E.M. Leonor de Jesús Vásquez Juárez de Cáceres:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA DE LA COLONIA BILBAO,
MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ (JORNADA VESPERTINA)
DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base legal	1
Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
Generales	2
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área técnica	4
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	4
Comentarios	4
Conclusiones	5
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	5
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	7
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	9
ANEXOS	10
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

P.E.M.

Leonor de Jesús Vásquez Juárez de Cáceres

Vice-presidente y Representante Legal

Instituto Básico por Cooperativa de la Colonia Bilbao, Mazatenango,
Suchitepéquez (Jornada Vespertina)

2da. calle Colonia Bilbao 1-85 zona 2 Mazatenango

Su despacho

P.E.M. Leonor de Jesús Vásquez Juárez de Cáceres:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0226-2013, de fecha (s) 23 de julio 2013, ha practicado Auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto Básico por Cooperativa de la Colonia Bilbao, Mazatenango, Suchitepéquez (Jornada Vespertina), identificada con la Cuentadancia I2-575, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Estado, de la municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez y cuotas de padres de familia.

El examen comprende el período del 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos recibidos por la entidad, para la ejecución de servicios educativos, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada en el rubro de egresos, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Nydia Elizabeth Barrera Perez y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

El Instituto Básico por Cooperativa de la Colonia Bilbao, Mazatenango, Suchitepéquez (Jornada Vespertina), es una Entidad sin fines de lucro, constituida en jurisdicción departamental de Suchitepéquez y municipal de Mazatenango, según resolución de la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez No. UDE/DDES/ No. 11-2003/AXM, de fecha 18 de febrero de 2003.

Se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I2-575, y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 3209697-6.

Su sede y domicilio es la 2da. calle Colonia Bilbao 1-85 zona 2, Mazatenango, Suchitepéquez.

El Instituto, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.



Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Decreto Legislativo No. 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Decreto No.30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio fiscal dos mil trece, artículo 5.

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0226-2013 de fecha 23 de julio de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos recibidos por la Entidad, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionada con la administración de fondos públicos, municipalidad de Mazatenango Suchitepéquez y padres de familia, para la ejecución de servicios educativos.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.



Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado para la ejecución de servicios educativos, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los servicios educativos que prestan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y 56% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 1)

Caja fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad, no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada 1 cuenta monetaria, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera.

Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes del Ministerio de Educación, de la municipalidad de Mazatenango, Suchitepéquez, y cuotas de padres de familia (pago de matrículas escolares), por el monto de Q1,347,404.26. (Ver anexo 3)



Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306-C1 y se depositaron de manera oportuna, en la cuenta aperturada en el banco de Desarrollo Rural, S.A.; los mismos no presentan diferencia.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q1,347,404.26, destinados para la ejecución de servicios educativos. (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que cumplen con aspectos legales y contables; sin embargo, las autoridades carecen de un presupuesto anual, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente.

Otras áreas

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 4)

Área técnica

No se solicitó la intervención de un experto, debido a que la Entidad, no ejecuta programas de salud ni proyectos de infraestructura.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas ante el ente fiscalizador, fue realizada anualmente, situación por la cual se formuló la recomendación respectiva en carta a la gerencia No. 1-DAEE-0226-2013, de fecha 13 de febrero de 2014.

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental, con la intención de evaluar los aportes a los servicios educativos de nivel básico y medio.



Los servicios educativos de nivel básico, fueron ejecutados por la Entidad, por medio de transferencias respaldadas por los Decretos números 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional; artículos 25 al 27; 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos por Cooperativa de Enseñanza emitidos por el Ministerio de Educación.

La Entidad, emitió carta de representación sin número de fecha 13 de febrero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, hacen constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No.DAEE-080-2014 de fecha 28 de febrero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

Se emitió carta a la gerencia No. 1-DAEE-0226-2013, de fecha 13 de febrero de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos públicos provenientes del Estado, de la municipalidad de Mazatenango Suchitepéquez, y cuotas de padres de familia, para la ejecución de servicios educativos, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de cumplimiento detectada durante el proceso de auditoría.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales

Condición

Durante el proceso de auditoría se comprobó, que el Instituto Básico por



Cooperativa de la Colonia Bilbao, Mazatenango, Suchitepéquez, carece de un presupuesto anual que permita determinar los rubros, en los que se invertirán los fondos que le transfiere el Estado.

Criterio

El decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 13. “Naturaleza y destino de los egresos. Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras, Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica”.

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por el acuerdo interno 09-03 de fecha 8 de julio de 2003 y unificadas mediante el Acuerdo A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, de la Contraloría General de Cuentas, de fecha 8 de junio de 2006, indican en el numeral 2.6 Documentos de respaldo “...La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales y administrativos, de registro y control de la entidad; por lo tanto contendrá la información adecuada por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis” y numeral 4.12 Programación anual de la ejecución presupuestaria. “La máxima autoridad de cada ente público a través de la unidad especializada, debe velar porque los responsables de los programas y proyectos institucionales realicen la programación anual.

Los responsables de los programas y proyectos deben realizar la programación anual en forma técnica y de acuerdo a las políticas para la programación de la ejecución presupuestaria, tomando en cuenta la oportunidad para: la producción de bienes y servicios, inicio y avance de obras físicas, adquisición de insumos, personal y recursos financieros, dejando evidencia escrita de los resultados del análisis realizado para fijar el monto de las cuotas de compromiso, devengado y pagado.”

Causa

Inobservancia de las normas relacionadas con la administración de fondos públicos.



Efecto

Incertidumbre en la administración de fondos públicos, debido a que no hay parámetros que indiquen los rubros en los que se ejecutarán los mismos.

Recomendación

Que la Vicepresidente y Representante Legal, elabore el presupuesto anual que contemple rubros definidos en los que se invertirán los fondos que perciban del Estado.

Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 28 de febrero de 2014, la Vicepresidente y Representante Legal de la Entidad, manifiesta lo siguiente: " Este establecimiento no ha elaborado un presupuesto anual, ya que según los requerimientos administrativos por parte de la Dirección Departamental de Educación, únicamente se ha solicitado a los Institutos por Cooperativa, la presentación del documento denominado Actualización de Firmas al inicio de cada ciclo escolar y un informe Final, al término de cada ciclo escolar, de acuerdo a los cuales se ha acreditado la subvención estatal, a través del Ministerio de Educación".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma debido a que no presentaron evidencia de elaboración del presupuesto anual que permita determinar los rubros en los que se ejecutarán los fondos públicos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
VICE-PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	LEONOR DE JEUS VASQUEZ JUAREZ DE CACERES	2,000.00
SECRETARIA CONTADORA	LORENA (S.O.N.) VELASQUEZ CARDONA	2,000.00
Total		Q. 4,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.



No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	LEONOR DE JEUS VASQUEZ JUAREZ DE CACERES	VICE-PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	01/01/2003 - 31/12/2013
2	LORENA VELASQUEZ CARDONA	SECRETARIA CONTADORA	02/02/2009 - 31/12/2013



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

INSTITUTO BÁSICO POR COOPERATIVA DE LA COLONIA BILBAO, MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ (JORNADA VESPERTINA) RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

AÑO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
2003	47,471.96	47,346.27	125.69
2004	84,414.15	83,066.69	1,473.15
2005	93,627.00	94,645.25	454.90
2006	106,146.00	105,576.28	1,024.62
2007	110,554.15	100,829.64	10,749.13
2008	155,216.00	164,798.39	1,166.74
2009	163,582.00	145,737.08	19,011.66
2010	161,617.00	175,002.58	5,626.08
2011	158,257.00	160,936.69	2,946.39
2012	141,033.00	142,932.01	1,047.38
2013	125,486.00	126,533.38	0.00
TOTAL	1,347,404.26	1,347,404.26	0.00
MUESTRA SELECCIONADA		749,975.00	56%

Fuente: Forma 200-A3 cajas fiscales de ingresos y egresos, recibos 306-C1, planillas y facturas.

Comentario: El presente cuadro integra los ingresos y egresos anuales de la Entidad, el cual se realizó de conformidad a los registros contables operados en las cajas fiscales, durante el período auditado.



ANEXO 2

**INSTITUTO BÁSICO POR COOPERATIVA DE LA COLONIA BILBAO,
MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ (JORNADA VESPERTINA)
COMPARACION DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS
DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

(Cifras expresadas en quetzales)

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Saldo inicial			0.00
Ingresos del 01/01/2003 al 31/12/2013	1,347,404.26	1,347,404.26	1,347,404.26
(-)Egresos del 01/01/2003 al 31/12/2013	1,347,404.26	1,347,404.26	1,347,404.26
Saldo de caja			0.00
Saldo de bancos			0.00
Diferencia			0.00

Fuente: Forma 200-A3 cajas fiscales de ingresos y egresos, recibos 306-C1 y 63-A2.

Comentario: Se comparó el saldo de caja fiscal con el saldo de bancos y no se estableció diferencia.



ANEXO 3

INSTITUTO BÁSICO POR COOPERATIVA DE LA COLONIA BILBAO, MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ (JORNADA VESPERTINA) INTEGRACION DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO DE 2003 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en Quetzales)

AÑO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			
	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MUNICIPALIDAD DE MAZATENANGO	PRIVATIVOS	TOTAL
2003	28,000.00	6,000.00	13,471.96	47,471.96
2004	44,100.00	0.00	40,614.15	84,714.15
2005	57,960.00	2,400.00	32,967.00	93,327.00
2006	52,034.10	3,000.00	51,111.90	106,146.00
2007	72,493.00	1,500.00	36,561.15	110,554.15
2008	101,749.00	2,800.00	50,667.00	155,216.00
2009	111,032.00	4,000.00	48,550.00	163,582.00
2010	111,032.00	4,000.00	46,585.00	161,617.00
2011	110,132.00	4,000.00	44,125.00	158,257.00
2012	83,049.00	4,500.00	53,484.00	141,033.00
2013	83,871.00	4,500.00	37,115.00	125,486.00
TOTAL	855,452.10	36,700.00	455,252.16	1,347,404.26

Fuente: Forma 200-A3 cajas fiscales de ingresos y egresos, recibos 306-C1 y 63-A2.

Comentario: El presente cuadro integra las fuentes de financiamiento de la Entidad, y los montos aportados durante el período auditado.



ANEXO 4

INSTITUTO BÁSICO POR COOPERATIVA DE LA COLONIA BILBAO, MAZATENANGO, SUCHITEPÉQUEZ (JORNADA VESPERTINA) CORTE DE FORMAS OFICIALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

TIPO DE FORMULARIO	FECHA	ENVIO FISCAL	AUTORIZADAS			UTILIZADAS			DISPONIBLES		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
63-A2	18/01/2006	3779	221801	221850	50	221801	221850	50	0	0	0
200-A3	21/08/2006	7032	336551	336600	50	336551	336600	50	0	0	0
63-A2	27/09/2006	7063	324651	324700	50	324651	324700	50	0	0	0
306-C1	01/08/2007	7123	821001	821100	100	821001	821100	100	0	0	0
200-A3	02/02/2009	23529	605101	605150	50	605101	605150	50	0	0	0
306-C1	02/02/2009	23529	824801	824900	100	824801	824900	100	0	0	0
200-A3	23/06/2010	28523	722951	723000	50	722951	723000	50	0	0	0
306-C1	23/06/2010	28523	827601	827700	100	827601	827700	100	0	0	0
200-A3	02/02/2012	28632	923551	923600	50	923551	923600	50	0	0	0
306-C1	03/02/2012	28632	589401	589500	100	589401	589500	100	0	0	0
200A-3	02/02/2012	28632	923551	923600	50	923551	923600	50	0	0	0
200A-3	14/04/2013	28731	994451	994500	50	994451	994464	14	994465	994500	36
306CI	14/04/2013	28731	717401	717500	100	717401	717450	50	717451	717500	50

Fuente: Envíos fiscales, forma 200-A3 cajas fiscales de ingresos y egresos, recibos 306-C1 y 63-A2.

Comentario: Se realizó el conteo físico de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la Entidad, no estableciéndose diferencias.



Nombramiento

1. nom



DAEE-0226-2013

Guatemala, 23 de julio de 2013

Auditor(esa) Gubernamental(es):
 LIC. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ


De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la INSTITUTO BASICO POR COOPERATIVA DE LA COLONIA BILBAO, MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ (JORNADA VESPERTINA) CON LA CUENTA No. 12-575, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPEQUEZ, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de julio, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

43996


 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Esp. Jerez
 Contraloría General de Cuentas


 Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
 Subcontralor de Unidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Instituto Básico por Cooperativa de la Colonia Bilbao, Mazatenango, Suchitepéquez (Jornada Vespertina)

Auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento
 Período del 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2013

Forma única de estadística



Instituto Básico por Cooperativa de la Colonia Bilbao, Mazatenango, Suchitepéquez (Jornada Vespertina)

Auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2013

Formulario SR1



Instituto Básico por Cooperativa de la Colonia Bilbao, Mazatenango, Suchitepéquez (Jornada Vespertina)

Auditoría que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento
Período del 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2013